

En Zizur Mayor (Navarra) a veintisiete de febrero de dos mil catorce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 30 de enero de 2014.

Solicita el Sr. Sáiz la rectificación del texto del borrador del Acta, en el punto 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, dentro de su propia intervención entre los párrafos <<No podemos estar de acuerdo con los grupos ultra pro-vida, agitando pancartas con eslóganes propios de un vitalismo decimonónico que ha sustituido el término "alma" por el de "vida".>> y <<Probablemente si fuera el hombre el que diera a luz, no se presentaría esta polémica. Porque es cuestión de valores cargados de un machismo incontestable.>>, debe añadirse el texto siguiente: "Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) a nivel mundial la causa principal de mortalidad femenina es la enfermedad cardiovascular. En los países medio-altos esa causa es el traumatismo por accidentes de tráfico. Me parece una frivolidad la intervención del concejal del PP sobre violencia de género y aborto sobretodo considerando el nivel de muertes por violencia sexual en el mundo y en continentes como África."

Tras la intervención de algunos concejales (Sr. López, Sr. Ibero, Sra. Toral, Sr. Bermejo y Sr. Sáiz) en el sentido de que la rectificación solicitada se adecúe a la literalidad de lo recogido en la grabación de la sesión, se acepta por unanimidad dejar la aprobación del Acta Sobre la Mesa para que se pueda presentar dicha rectificación conforme a lo señalado.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (30 DE ENERO DE 2014).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada (30 de enero de 2014), Decretos de Alcaldía números 855/2013 y 856/2013, y desde el Decreto de Alcaldía nº 74/2014 al Decreto de Alcaldía nº 153/2014, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Interviene el Sr. Gondán para dejar constancia de que el Decreto de Alcaldía 856/2013, de las ayudas económicas a los empleados por los llamados "masajes", ya en su día su Grupo se opuso, y el Decreto de Alcaldía 145/2014, de adjudicación de las instalaciones deportivas de Ardoi, ya dijeron que no se iban a oponer pero con un plan de viabilidad y gestión que como hoy día no está, se abstienen.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APERTURA DE ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O

ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APERTURA DE ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE RECEPCIÓN DE DOS LOCALES DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO POLIVALENTE EN LAS PARCELAS H.12 A Y H.12 B DEL SECTOR ARDOI DE ZIZUR MAYOR.- Propone el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento la recepción de dos locales de equipamiento público polivalente en la planta baja del edificio construido sobre las Parcelas H.12 A y H.12 B del Sector Ardoi de Zizur Mayor, cedido por AVANCO INVERSIONES BRAVO, S.L. mediante escritura de cesión gratuita (unilateral) otorgada ante el Notario de Pamplona D. Enrique Pons Canet con fecha 14 de enero de 2014, número 46, en cumplimiento del Convenio Urbanístico de fecha 1 de junio de 2010, dando por cumplida la obligación urbanística recogida en dicho Convenio.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL MANIFIESTO 8 DE MARZO: TODAS LAS MUJERES, TODOS LOS DERECHOS, TODOS LOS DÍAS.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, el Manifiesto siguiente:

<<Una vez más celebramos la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres y, como cada año, seguimos la enorme labor desarrollada por millones de mujeres que han contribuido y contribuyen con su trabajo, esfuerzo y, en muchos casos, sus vidas, a la defensa de la Igualdad y de los derechos de las mujeres y de las niñas, para alcanzar la autonomía y libertad y para conseguir una ciudadanía plena que nada tiene que ver con imposiciones normativas o modelos del pasado.

Fecha de conmemoración y lucha contra la desigualdad, que resulta inadmisibles en un estado democrático y de derecho, en la que instamos a la sociedad a sumarse a un pacto social para la eliminación de estereotipos y barreras que dificultan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y a fomentar modelos de convivencia, basados en el respeto y en la igualdad. Por tanto, es necesario avanzar hacia una organización política, social y económica que ponga en el centro a las personas, que potencie la educación en los valores de respeto a los derechos humanos, a la diversidad y a la igualdad.

Se han conseguido grandes avances, pero los derechos de las mujeres todavía se vulneran; en este sentido, es importante ser conscientes de los retos pendientes para alcanzar la igualdad y mantenerse firme ante la amenaza de retrocesos.

Como Entidades Locales no podemos dar pasos hacia atrás en los derechos adquiridos tendentes a la igualdad. Una sociedad moderna, que se define como democrática, no puede prescindir ni de la capacidad, ni del talento, ni de la formación de la mitad de su población. La transformación imprescindible de nuestra sociedad ha de incorporar necesariamente la experiencia, los conocimientos y los valores de las mujeres, facilitando su pleno desarrollo y

garantizando para todas las mujeres y las niñas una vida libre de todas las violencias y discriminaciones.

Manifestamos nuestra apuesta por una forma distinta de entender y ejercer la ciudadanía, no supeditada a un orden entre las personas basado en la desigualdad, y la reclamamos para todas las mujeres; reclamamos derechos para todas y en todos los ámbitos de la vida (empleo, educación, salud sexual y reproductiva, participación, cuidados...).

Consideramos que es indispensable potenciar e impulsar un trabajo en común donde todas las Instituciones, junto con la ciudadanía, nos impliquemos en identificar, prevenir y eliminar cuantas formas de discriminación hacia las mujeres sean puestas en nuestro conocimiento. Ofrecemos nuestro compromiso por alcanzar una mayor sensibilización entre la ciudadanía, fomentando una actitud crítica, solidaria y comprometida de toda la sociedad frente a situaciones de desigualdad.

El 8 de marzo debe ser un breve alto en el camino para confirmar que todavía queda mucho por hacer, que es necesario seguir trabajando todos los días del año para asegurar la plena ciudadanía de las mujeres, que desean, y tienen derecho, a ser ellas mismas por decisión propia.>>

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo", por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de

Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

7.- INFORMACIÓN DE LA MARCHA Y GESTIONES REALIZADAS EN EL PACTO PRESUPUESTARIO.- Informa el Sr. Alcalde que ya ha finalizado el proceso de adjudicación para la redacción del proyecto de las nuevas instalaciones deportivas en Ardoi, siendo adjudicatario el equipo de arquitectos OFS, que próximamente firmará el correspondiente contrato; que el proceso de adjudicación de la maquinaria para la sala de fitness del nuevo gimnasio continúa y el próximo día 3 finaliza la presentación de ofertas; que se han iniciado reuniones de carácter técnico para la remodelación de las instalaciones deportivas actuales y se hablará de ello en la próxima Comisión de Urbanismo; que continúan las obras de adecuación de locales para el Servicio Social de Base; que continúan las obras de ampliación y renovación del alumbrado público de varias calles; y que la semana que viene dan comienzo las obras del elevador del Club de Jubilados y Locales de Manualidades.

El Sr. Sáiz solicita que para las próximas veces que se traiga este punto al Pleno, ya que en los presupuestos de 2014 no ha habido ningún pacto, aparezca como pacto presupuestario de 2013.

Contesta el Sr. Alcalde que, se llame como se llame, responde a un compromiso adquirido de informar sobre la marcha y gestiones realizadas en el pacto presupuestario de 2013 que continúa su acción en 2014.

El Pleno queda enterado.

8.- MOCIÓN PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES GEROA BAI, I-E Y PSN.- Antes de proceder a la lectura de la moción, indica el Sr. Alcalde, como cuestión previa, que Geroa Bai no es

ningún Grupo Político Municipal de Zizur Mayor, ya que en el Ayuntamiento figura NABAI y así debería suscribir la documentación.

El Sr. Gondán da toda la razón al Sr. Alcalde confirmando que el Grupo Municipal es Nafarroa Bai, con las siglas NABAI, aunque muchas veces por inercia les sale Geroa Bai.

A continuación, se da lectura a la moción presentada por los Grupos Políticos Municipales GEROA BAI, I-E y PSN, cuyo texto es el siguiente:

<<Los grupos abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el art 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, PROPONE AL PLENO:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zizur Mayor-zizur Nagusia, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.>>

Interviene el Sr. Bermejo en defensa de la moción presentada y solicitando el voto favorable a la misma porque entienden que esta Ley ataca y daña la raíz del gobierno municipal, invade competencias, quita competencias y abre el camino a la desaparición o privatización de los servicios sociales que ahora prestan los ayuntamientos, multiplicando el gasto porque potencia duplicidades.

El Sr. Ruiz indica que esta moción va a favor de la autonomía municipal, se trata de paralizar la reforma local del PP, aunque en Navarra quizá no afecte, por solidaridad con el resto del Estado, ya que no se puede hacer una reforma tan importante sin contar con la mayoría de las fuerzas políticas. Señala que esta Ley quita competencias a los ayuntamientos, ataca y daña la raíz misma del gobierno municipal e invade competencias de las Comunidades Autónomas, abre el camino a la desaparición y privatización de los servicios sociales que ahora prestan los ayuntamientos y va a multiplicar el gasto.

Interviene el Sr. Gondán señalando lo siguiente:

<<Nos hemos posicionado en contra de esta ley en el Congreso mediante nuestra diputada de Geroa Bai, Uxue Barkos, y con alguna moción que este grupo hemos presentado en sesión plenaria de este Ayuntamiento, del mismo en el que hoy vamos a apoyar el recurso.

Esta ley, a nuestro entender, más allá de datos que podamos dar y que se han dado por los portavoces de los grupos socialista e Izquierda-Ezkerra, hacemos un resumen político desde nuestra perspectiva, y esto es doblar la rodilla por parte del gobierno de Rajoy hacia Bruselas, castigando especialmente a los menos culpables en materia de deuda de la administración pública, por lo tanto, desde el primer momento lo hemos dicho, no tiene sentido y no vamos a aceptarlo.

Lo que queremos hacer es por solidaridad con los ayuntamientos que se vean concernidos por la misma, sean navarros o no; y es que esta ley, la 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la administración local, como ha dicho el Sr. Ruiz ataca a la raíz y de raíz a los municipios y a las competencias de las CCAA, suprimiendo competencias como los servicios sociales municipales en lugar de mejorar la eficiencia y ahorrar, va a multiplicar el gasto y lejos de evitar duplicidades, en este caso, las potencia.

Existen tres maneras de recurrir a la ley: la primera, la anunciada por los ayuntamientos, que es la que estamos ahora, la segunda, el recurso suscrito por 50 diputados/senadores y la tercera y última el recurso que presenten las CCAA.

Y lo hacemos por dos motivos fundamentales, por esa solidaridad que he comentado antes y por la indefinición existente hacia Navarra. Existe una disposición adicional, concretamente la 2ª; pero queda bastante en el aire en que estamos exentos de aplicación y en lo que por el contrario, sí es de aplicación.

Por todo ello, apoyamos el recurso, votaremos a favor de la moción como uno de los tres grupos firmantes y pedimos al resto de grupos un voto favorable a la misma. Eskerrik asko>>

Interviene el Sr. López señalando que votará en contra de esta moción porque tiene un defecto de forma, ya que implica que este Ayuntamiento está tomando un rol que no le corresponde, cual es el de realizar una especie de dictamen jurídico cuando según el informe de los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra esta Ley no vulnera las competencias de la Comunidad Foral de Navarra. Manifiesta su sorpresa por la postura del PSN que afirma que se están quitando competencias o que se está acabando con los entes locales, cuando hace menos de un año el propio PSN proponía crear un área metropolitana que englobaría a Pamplona y todos los municipios de su alrededor, suprimiendo las agrupaciones de servicios administrativos y de todas las actuales Mancomunidades.

La Sra. Toral adelanta que va a apoyar esta moción porque cree que todos los intentos que se hagan para que esta Ley no llegue a Navarra son buenos y que ya hay un grupo de trabajo de diversos concejales, concejalas, alcaldes, alcaldesas, presidentes de concejo y concejantes, por la participación en el asunto, para que se pida opinión y se efectúen los estudios necesarios que no se han hecho.

El Sr. Ruiz apunta que el Partido Socialista y algún otro Grupo político mantienen conversaciones para la reforma del mapa local de Navarra, porque esta Ley del PP no afecta a Navarra y la moción se presenta por solidaridad con el resto del Estado ya que no ha sido consensuada.

Interviene el Sr. Sáiz señalando que su Grupo sigue el trabajo del denominado Grupo de Lizarra, al que se ha referido la Sra. Toral, cuyo objetivo común es intentar que esta reforma del mapa local no se lleve a cabo. Indica que apoyan la moción, aunque no la hayan firmado, porque apoyan el trabajo que está desarrollando ese Grupo y porque una reforma del mapa local en Navarra no puede ir unida al PSN, que el año pasado quería quitar todos los concejos de Navarra y ahora los reduce con menos funciones que las asociaciones de vecinos. Consideran que la ponencia del PSN al respecto es mucho más drástica que la del PP y UPN porque pretende apartar de la gestión, los patrimonios, los comunales y dejar a los concejos con la organización de los festejos y poco más.

El Sr. Alcalde en nombre de su Grupo adelanta que votarán en contra de la moción porque se están mezclando la reforma del mapa local de Navarra y la Ley Estatal, en la que la Disposición Adicional Segunda preserva las competencias de Navarra para organizar su Administración Local y regular las competencias de ésta. Recuerda que hay una ponencia en el Parlamento que lleva trabajando meses sobre el tema y está a punto de terminar su trabajo y considera que hay que confiar y esperar a los resultados. Puntualiza que las mociones no son vinculantes, son una declaración de intenciones y nada más, pero que en este caso la moción genera una serie de dudas tales como cuál es el coste económico, dónde está la partida presupuestaria para poder atenderlo, o cuál es la entidad local de mayor población a la que se refiere el punto segundo que se le otorga delegación. Finalmente, pide que se deje trabajar al Parlamento de Navarra y que sea éste quien adopte los acuerdos oportunos y a partir de ahí ser respetuosos y cumplir la Ley que emane de él.

El Sr. Ibero indica que el dictamen emitido dice que esta Ley 27/2013 no afecta a Navarra y que, entendiéndolo así, desconociendo cómo afecta a los municipios del resto de España, sin ánimo de ser insolidario, parece que solamente se ha buscado una oposición por parte de Izquierda Unida y el PSOE en el Parlamento del Estado para ir en contra de la Ley. Señala que le preocupa la modificación de la Ley del Régimen Local navarro, para que haya consenso entre Partidos y se adecúe a los tiempos para que las Administraciones sean lo más eficientes posible. Por todo ello, adelanta que votará en contra de la moción presentada.

El Sr. Bermejo cuestiona que no se vaya a aplicar la Ley en Navarra porque considera que este tipo de leyes garantiza que en un futuro pueda haber intervención del Estado en Territorios, Comunidades o Provincias, y aclara que no se está refiriendo a la reforma del mapa local de Navarra, por lo que insiste en que debe apoyarse la moción porque con ello también se está defendiendo a Navarra.

El Sr. Ruiz comparte la intervención del Sr. Bermejo e insiste en que la moción se presenta por solidaridad con el resto del Estado porque hace falta apoyarla para seguir adelante con el proceso previsto y aclara que supone que el coste económico no será muy elevado al participar muchos ayuntamientos.

El Sr. Alcalde contesta que la Administración está obligada a saber cuánto va a costar y con qué partida presupuestaria va a afrontar el gasto y, en este caso, el Ayuntamiento no la tiene y desconoce el recorrido del asunto, hasta dónde va a llegar y dónde se está metiendo.

El Sr. López procede a la lectura de varios párrafos del informe de los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra al respecto de la aplicación de la Ley 27/2013 en Navarra, afirmando que no vulnera las competencias de la Comunidad Foral de Navarra y que no procede interponer recurso de inconstitucionalidad.

El Sr. Ibero responde al Sr. Bermejo que votar a favor de la moción supone ir en contra de los intereses de Navarra porque la Ley 27/2013 recoge la especificidad de Navarra.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sra. Toral) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

9.- MOCIÓN DEL PPN EXIGIENDO LA DISOLUCIÓN DE ETA.- Interviene el Sr. López para justificar la urgencia de la moción señalando que hace cuarenta y ocho horas se ha conocido el informe de la Policía en el que dice que las armas que supuestamente eran parte del desarme parcial de ETA se las volvieron a llevar.

Sometida a votación, se aprueba la urgencia al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero), seis votos en contra (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral) y dos abstenciones (Sr. Gondán y Sr. Rivas).

A continuación, tras titular el Sr. López la moción presentada por urgencia como MOCIÓN DEL PPN EXIGIENDO LA DISOLUCIÓN DE ETA, se da lectura al texto siguiente:

<<El grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Zizur Mayor propone al pleno para su debate y votación la siguiente Declaración Institucional;

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad Navarra, y con ella los partidos políticos que la representan, ha acogido con hastío y decepción el enésimo comunicado de la banda terrorista ETA, junto con el teatro de hacer una entrega de armas que recogen y se vuelven a llevar y ante unos verificadores elegidos por la banda que difícilmente pueden dar fe de lo que no ha ocurrido.

Han pasado ya más de dos años desde que la banda asesina anunció el fin de sus acciones terroristas. Desde entonces la inmensa mayoría de los navarros esperan la llegada de la única declaración que está obligada a ofrecer al conjunto de la sociedad española: su disolución inmediata.

ETA ha sido vencida por y desde el Estado de Derecho y por y desde la democracia y a través de la estricta aplicación de las leyes en un marco de derechos y libertades amparado por la Constitución de 1978. También por el compromiso de la ciudadanía y su profunda convicción moral de que no existe ninguna justificación para defender la consecución de objetivos políticos a través de la extorsión y la violencia, sea del tipo que sea.



ETA ha perdido dos años y desperdiciado diez comunicados para anunciar su disolución y la entrega de las armas, que es lo único que demanda la sociedad española y, en particular, la Navarra.

Por todo ello, y través de esta declaración institucional, el Ayuntamiento de Zizur Mayor

1.-Exige a la banda terrorista ETA la entrega de las armas y su disolución inmediata e incondicional.>>

Interviene el Sr. López en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando apoyo para la misma.

El Sr. Ruiz indica que el Partido Socialista exige a ETA que dé a conocer el único comunicado que interesa a la sociedad, el de la entrega de las armas y su disolución total y definitiva.

El Sr. Ibero considera que el mejor castigo que puede tener ETA es la indiferencia.

La Sra. Toral califica la moción de destructiva y adelanta que votará en contra ya que las familias de las víctimas se merecen una moción más sana, más reparadora, más luchadora, más concienciadora y que aporte más ayudas.

El Sr. Bermejo justifica el voto contrario a la urgencia de la moción porque consideran que no es urgente y a continuación señala que se trata de una moción propagandística del Partido Popular y que se van a abstener porque están hartos de tener que justificar permanentemente su postura al respecto y porque no hay que interferir en el proceso iniciado.

El Sr. Gondán recuerda que desde su Grupo Municipal siempre han estado en contra de la violencia, el terrorismo y la banda terrorista ETA, y en ese sentido exigen la disolución y el desarme total de la banda terrorista, pero no pueden apoyar la moción para no entrar en un círculo vicioso utilizando a las víctimas y a la banda terrorista, y se abstendrán.

El Alcalde manifiesta que votarán a favor de la moción sin tener que dar muchas explicaciones acerca de lo que opinan respecto a ETA porque de todos es conocido.

Interviene el Sr. Sáiz criticando la forma de presentación de la moción, sin título, sin facilitar su texto previamente y sin justificar realmente la urgencia, y a continuación califica de burla para todas las víctimas de todas las violencias el hablar de paripé o teatro en este caso. Considera increíble que se condene en esta moción el inicio de desarme y que se ría de la Comisión Internacional de Verificación, expertos en la resolución de conflictos. Señala que Bildu nació para la resolución del conflicto y está trabajando para ello e indica que por todo ello no pueden apoyar esta moción.

El Sr. Sánchez responde a la calificación que se ha hecho a la moción de destructiva manifestando que mayor destrucción que han tenido las víctimas durante cincuenta años no se puede tener y que lo que quieren las víctimas es memoria, dignidad y justicia.

El Sr. López también critica que se califique de destructiva la moción cuando lo destructivo son las armas, los grupos terroristas, los asesinatos y no la expresión libre y democrática de los partidos políticos. Rechaza la acusación de moción propagandística porque parece que el Partido Popular no puede pedir la disolución de ETA, ni trabajar por las víctimas, ni solidarizarse con ellas, ni expresar sus opiniones o sus ideas. Aclara en que un desarme simbólico no es

un desarme efectivo y que eso es lo que ha ocurrido, convirtiéndose en un acto propagandístico de ETA. Finalmente, recuerda que el único punto de acuerdo de la moción es exigir a ETA su disolución inmediata y que si alguien no tiene ningún problema con ese posicionamiento debería apoyarlo independientemente de quien presente la moción.

Interviene el Sr. Ibero reprochando a Bildu la defensa de las tesis y teorías de ETA y aclarando que víctima no es el que va a matar, sino el que muere por el asesino y le vuelve a reprochar que no crucen ese umbral, para finalizar señalando que no se pueden conseguir objetivos políticos jamás con la violencia.

La Sra. Martínez contesta al Sr. Sánchez que memoria, dignidad y justicia también para los tres mil muertos en las cunetas, cuando su Partido sólo les pone trabas y el Partido Popular dice que son cosas del pasado y que hay que pasar página. Afirma que las víctimas de ahora quieren reparación, pero que las de antes también.

Pregunta el Sr. Sánchez a la Sra. Martínez de qué le está acusando, cuando lo que está pidiendo como víctima de ETA es memoria, dignidad y justicia.

Responde la Sra. Martínez que no le ha acusado de nada, pero que cuando él ha pedido memoria, dignidad y justicia, ella le ha dicho que para todos sin mirar para otro lado.

El Sr. Sáiz pregunta al Sr. Ibero con qué autoridad moral o política hace esas acusaciones a Bildu y le recuerda que también ellos son víctimas de otras violencias y que le puede enumerar muchas víctimas de gente inocente. Indica que Bildu ha venido aquí a intentar resolver todo el conflicto y la paz y que sobran las acusaciones.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero), cuatro votos en contra (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri y Sra. Toral) y cuatro abstenciones (Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo y Sra. Martínez).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en seis Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087028 al G087033, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.